



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/21232

31/08/2020

51287

AUTOR/A: ROBLES LÓPEZ, Joaquín (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); UTRILLA CANO, Julio (GVOX); TRÍAS GIL, Georgina (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la propia naturaleza del término “startup”, mencionado así en la exposición de motivos, o “empresa emergente”, que podría ser una expresión más española, lleva implícito que se trata de empresas de nueva creación, aunque presenten posibilidades de crecimiento. Llevar un registro de cuantos proyectos están desarrollando no entra entre las competencias del Ministerio de Educación y Formación Profesional, aunque se dediquen al ámbito de la educación, teniendo en cuenta, además, que en su mayoría se trata de negocios centrados en cuestiones ajenas a la educación reglada.

En todo caso, cabe señalar que todas las iniciativas que se presentan a las diferentes unidades del Departamento se valoran, por si fueran de interés, siempre teniendo en cuenta que existe normativa que regula la contratación pública y la relación entre la Administración y las empresas, sean estas del tipo que sean y tengan la antigüedad que tengan.

Madrid, 26 de octubre de 2020